



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 72/2012

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 14/6/2012

BO (Tucumán): 15/6/2012

Artículo 1º.- Aprobar, para el pago de la multa prevista en el artículo 79 del Código Tributario Provincial, el formulario 929 (F.929) que como anexo forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2º.- Dejar establecido que al contribuyente en oportunidad de efectuar el pago de la multa citada en el artículo anterior, le será entregado, por las entidades recaudadoras habilitadas, el cuerpo correspondiente del F.929 que acredita su pago con más el cuerpo que, debidamente intervenido por las citadas entidades, deberá ser presentado en las actuaciones respectivas como comunicación del pago de la multa aplicada.-

Artículo 3º.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 18 de junio de 2012, inclusive.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino